24/01/2022

ECONOMIST & JURIST

Redacción

¿Qué ocurre con supuestos de violencia de género en los que el marido y tutor es el maltratador de la víctima?

El que el marido y tutor es condenado por violencia de género sobre su esposa, enferma de alzhéimer, ¿cómo afrontar la remoción de la tutela?, ¿Cómo conseguir que el marido condenado abone el centro de ingreso necesario para su cónyuge?

Para arrojar luz sobre esta cuestión, *Economist & Jurist* ha contactado con **Adriana Rodríguez Delgada**, socia de Lacaci & Delgado Abogados.

Primero, ha de plantearse la concurrencia de causa de remoción de la tutela conforme a los Arts. 216 y ss. CC, siendo que concretamente en este se prevé que: *"No podrán ser tutores: 1. º Los que por **resolución judicial** estuvieran privados o suspendidos en el ejercicio de la patria potestad o, total o parcialmente, de los derechos de guarda y protección. 2. º Los que hubieren sido legalmente removidos de una tutela, curatela o guarda anterior"*

.

Adriana Rodríguez Delgada es socia en Lacaci & Delgado Abogados (Foto: LinkedIn)

Así, concurriendo un posible delito de la denominada Violencia de Género, ha de tenerse en consider
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |